

Fecha 19.09.2015	Sección Cartera	Página 18
----------------------------	---------------------------	---------------------

Fallan a favor de eliminar megamulta para Telcel

● El recurso promovido por **Iusacell** y otras firmas buscaba mantener la sanción por 12 mmdp que la CFC impuso a la empresa en mayo de 2012

CARLA MARTÍNEZ

---cartera@eluniversal.com.mx

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resolvió que **Telcel** no deberá pagar la multa por 12 mil millones de pesos que le fue impuesta por la Comisión Federal de Competencia (CFC).

Telcel llegó a un acuerdo con la CFC, la cual aprobó que la empresa cumpliera algunos compromisos a cambio de no pagar la multa, decisión que dejó intocada el tribunal.

El recurso promovido por **Iusacell** y otras firmas buscaba mantener la subsistencia de la multa que

se determinó en mayo de 2012.

“La resolución se apoya en el criterio sustentado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un asunto similar, y obedece a que la aprobación de los compromisos asumidos por **Telcel** ya no puede surtir efectos legales ni materiales, porque ya agotó su objetivo, dado que los compromisos concluyeron en 2014 (...) al haberse llevado a cabo las acciones que tenían como propósito reordenar el mercado de las telecomunicaciones a través, entre otras medidas, de la reducción de las tarifas por interconexión”, precisó el tribunal.

Otro juicio. El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones sobreescribió el juicio iniciado por filiales de Televisa que solicitaban el uso de la banda de 2.5 GHz. “La resolución se sustenta en que las empresas quejasas no acreditaron tener interés legítimo o que la decisión afecte sus derechos”, explicó el tribunal.

Las filiales querían explotar la banda 2.5 GHz, concesiones que habían sido otorgadas a MVS Radio y otros concesionarios. ●

